El funcionamiento y la gestión del Sistema Interno de Información de EscapadaRural se rige por los siguientes principios generales:

- **Confidencialidad.** Se permite la comunicación anónima de información a través del Sistema Interno de Información. Además, resulta indispensable garantizar la confidencialidad del informante en lo relativo a su identidad y el contenido de las comunicaciones que realice.

  No resulta obligatorio que para la gestión del Sistema Interno de Información las comunicaciones sean anónimas, sin embargo, la norma permite el anonimato, ya que es la mejor garantía para la defensa y protección del informante. Por lo que si el informante opta por su anonimato, nunca podrá revelarse su identidad.

  El dato de la identidad del informante nunca será objeto del derecho de acceso a datos personales y se limita la posibilidad de comunicación de dicha identidad sólo a la autoridad judicial, el Ministerio Fiscal o la autoridad administrativa competente exigiendo que en todo caso se impida el acceso por terceros a la misma.

  Aunque el que el informante decida libremente no ocultar su identidad, el informe de resolución de la investigación llevada a cabo con motivo de una comunicación de información, nunca hará referencia a la identidad del informante ni de las partes implicadas, en aras a garantizar la debida confidencialidad.

- **Respeto y Buena fe.** Las comunicaciones que se realicen a través del Sistema Interno de Información se realizarán en base al respeto y a la buena fe.

  El informante que lleve a cabo una comunicación de información realizará tal comunicación siempre que tenga una verdadera sospecha de que la información facilitada es veraz, completa y precisa, con independencia de que tras el proceso de investigación, se verifique que la información facilitada no resulta constitutiva de infracción.

  La buena fe es la expresión de que el comportamiento del informante es cívico y que, por ende, no comunica información falsa o tergiversada de manera ilícita.

- **Transparencia y accesibilidad.** El Sistema Interno de Información debe ser fácilmente accesible para los empleados de EscapadaRural y para aquellos terceros que mantengan o hayan mantenido algún tipo de relación con EscapadaRural, además, el informante debe recibir información clara sobre su acceso y funcionamiento.

  El Sistema Interno de Información de EscapadaRural será de conocimiento y acceso público a través de la página web

https://www.escapadarural.com/contacto, concretamente, accesible a través de un formulario online.

- **Objetividad e Imparcialidad.** Todas las comunicaciones de información recibidas a través del Sistema Interno de Información de EscapadaRural serán tratadas y gestionadas siguiendo los mismos criterios, en función de lo establecido en el *Procedimiento de gestión de las informaciones recibidas a través del Sistema Interno de Información*.

  Las normas de gestión del Sistema Interno de Información se han regulado en un procedimiento, ello implica que todas las comunicaciones son tratadas por igual y gestionadas siguiendo los mismos criterios, con independencia de quién comunique, a quién afecte y las posibles implicaciones de la misma, por lo que ninguna comunicación de información tendrá un determinado privilegio sobre las demás.

  En aplicación del principio de imparcialidad, cuando se revele que el informante es un determinado empleado, se informará al departamento de Recursos Humanos para que se asegure de que la persona no se ha visto afectada con ninguna consecuencia negativa. En caso de que se tomen acciones contra la persona trabajadora informante, podría implicar la comisión de infracciones en materia laboral.